(Contrato de Obra Pública N° CO-085-2024 SIVA S.A.S – CONSORCIO LOS GALLOS)

ACTA N° 001
APROBACION DE GARANTIAS
(Artículos 2.2.1.2.3.1.1, 110 y Subsiguientes de los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013)

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL	
Objetivo:	Previo inicio a la ejecución del contrato, SIVA S.A.S., a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.
Marco Legal:	Ley 1150 de 2007 Artículo 7, Ley 80 de 1993 Artículo 41 y Artículos 2.2.1.2.3.1.1, 110 y Subsiguientes de los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013.
Lugar:	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.
Fecha:	13 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Contrato Número	CO-085-2024
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Objeto	**INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULATA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR**
Contratante **Contratista**	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS Consorcio Los Gallos
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor	El valor del Contrato es por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 7.679.419.199, 31),** Incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar
Fecha de Suscripción	Dos (2) de octubre de 2024
Garantía	El Contratista se compromete a constituir a favor de SIVA S.AS., una garantía única en los términos del Título III, Capítulo I y II, Artículo 110 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013, con los siguientes amparos y porcentajes: **Garantía de Cumplimiento**. **a) Cumplimiento:** Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y por el término o plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato

(Contrato de Obra Pública N° CO-085-2024 SIVA S.A.S – CONSORCIO LOS GALLOS)

	y por el término del plazo del contrato y cuatro (4) meses más**. c)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía del Cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término o plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** En una cuantía del 30% del valor del contrato y por el término de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **e) Calidad de los bienes entregados a satisfacción:** En una cuantía del 30% del valor del contrato y por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.** En una cuantía 5% del valor del contrato y Por el término o plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dichas pólizas podrá hacerlas efectivas SIVA S.A.S., en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DATOS DE LA GARANTIA UNICA			
El contratista en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el precitado contrato constituyó y presentó ante el SIVA S.A.S., la póliza de seguros cuyas características se enuncian a continuación:			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia		**NIT.** 860.524.654-6
Contratista	Consorcio Los Gallos		**NIT.** N° 901874312-1
Contratante	SIVA SAS		**NIT.** 900.404.948 – 6
Garantía	Descripción de la Póliza	**Cumplimiento**	**R.C. Extracontractual**
	Póliza N°	360-47994000034372	360 74 994000009204
	Fecha de Expedición:	09/10/2024	17/10/2024
	Desde:	02/10/2024	02/10/2024
	Hasta:	01/01/2028	05/01/2028
	Valor:	$36.370.835	$ 227.837
	Certificado de Pago	Sí (X) No ()	
Valor Total	Treinta y seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos M/L ($36.598.672)		

Amparos	**Valor Asegurado**	**Fechas de Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$767.941.920	02/10/2024	01/05/2025

(Contrato de Obra Pública N° CO-085-2024 SIVA S.A.S – CONSORCIO LOS GALLOS)

Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo	$1.535.883.840	02/10/2024	01/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 383.970.960	02/10/2024	01/01/2028
Calidad de los bienes entregados a satisfacción	$767.941.920	02/10/2024	01/01/2028
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	$2.303.825.760	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$383.970.960	02/10/2024	01/01/2025

APROBACION DE LA GARANTIA

Observada la póliza presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por el contratista **CONSORCIO LOS GALLOS** y a favor del contratante **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S** en virtud del **Contrato de Obra N° CO-085-2024** de fecha dos (2) de octubre de 2024, por reunir las exigencias establecidas en el Régimen de Contratación Estatal y en el precitado contrato.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S.

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta o expediente del Contrato N° CO-085-2024